

LA REFORMA DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

Los retos de una nueva forma de tributación de
los beneficios de las empresas

Ponentes:

Sra. Dña. Begoña García - Rozado González
Subdirectora General Impuesto sobre Personas Jurídicas

Dirección General de Tributos
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Sr. D. Francisco de la Torre Díaz
Inspector de Hacienda del Estado

AEAT - MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Sr. D. Manuel Ángel Bouzas Fernández
Director

PwC TAX & LEGAL SERVICES

Sr. D. Ignacio Quintana Elena
Director

PwC TAX & LEGAL SERVICES

Sr. D. Ángel Serrano Gutiérrez
Inspector Jefe de la Unidad de Control Tributario y Aduanero
Delegación Central de Grandes Contribuyentes

AEAT - MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Sr. D. José Antonio López - Santacruz
Inspector de Hacienda del Estado

Delegación Central de Grandes Contribuyentes

AEAT - MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

El impuesto sobre Sociedades es uno de los elementos que suponen una mayor coste y un factor de riesgo para las empresas. Conozca la nueva Ley y evite conflictos interpretativos en el futuro.

Madrid, 18 de Febrero de 2015 – Hotel Intercontinental

PROGRAMA

09:15 Inscripción y entrega de la documentación.

Moderador de la jornada:

Sr. D. Ignacio Quintana Elena

Director

PwC TAX & LEGAL SERVICES

09:30 **La reforma del Impuesto sobre Sociedades. Efectos en el primer año de vigencia y régimen transitorio.**

- Deducciones que se mantienen.
- Efectos de la conversión en exención de las deducciones por doble imposición.
- Tablas de amortización.
- Limitación de los fondos de comercio.
- Compensación de Bases imponibles negativas y créditos tributarios.
- La Disposición Transitoria 34ª.

Sra. Dña. Begoña García - Rozado González

Subdirectora General. Impuesto sobre

Personas Jurídicas

Dirección General de Tributos

MINISTERIO DE HACIENDA Y

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

10:30 **Café.**

11:00 **La reforma del Impuesto sobre Sociedades desde el punto de vista de la Inspección: Modificaciones y problemas interpretativos.**

- El recorte de tipos impositivos. Efectos contables y excepciones.
- El concepto de actividad económica. Entidades Patrimoniales.
- Las bases imponibles negativas, plazos, potestades de la inspección, jurisprudencia del Tribunal Supremo.
- Eliminación de la deducibilidad de deterioros.
- Gastos financieros: calificación y tributación en sede del perceptor, instrumentos híbridos.
- Otras limitaciones en la deducibilidad de los gastos: El nuevo artículo 15 PLIS. La práctica eliminación de los ajustes por inflación.
- Incentivos fiscales. Supresión de la deducción por reinversión de beneficios

extraordinarios. Mantenimiento de algunos beneficios fiscales. Los nuevos beneficios fiscales de la ley.

- La reserva de capitalización y la reserva de nivelación de Pymes.
- Novedades en la transparencia fiscal internacional.
- Panorama general de los regímenes especiales.

Sr. D. Francisco de la Torre Díaz

Inspector de Hacienda del Estado

AEAT - MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

13:00 **Cambios en las operaciones vinculadas.**

- El nuevo perímetro de vinculación.
- Simplificación de las obligaciones de documentación.
- Principios de proporcionalidad y suficiencia en la documentación.
- Posibilidad de utilizar otros métodos y técnicas de valoración.
- El nuevo ajuste secundario. Su carácter potestativo.
- La sociedades de profesionales y la regla del 75%.
- El principio de estanqueidad en la valoración.

Sr. D. Manuel Ángel Bouzas Fernández

Director

PwC TAX & LEGAL SERVICES

13:45 **La nueva configuración del régimen de Consolidación Fiscal.**

- Consolidación horizontal: la nueva figura del perímetro de consolidación.
- Implicaciones asociadas a la consideración del grupo como sujeto pasivo del impuesto.
- Requisitos formales para la aplicación del régimen.
- Nuevas reglas para la integración de grupos fiscales.

Sr. D. Ignacio Quintana Elena

Director

PwC TAX & LEGAL SERVICES

PROGRAMA

14:30 **Almuerzo.**

16:00 **Reestructuraciones empresariales.**

- Régimen de diferimiento.
- Efectos del régimen de exención de plusvalías.
- La deducibilidad del fondo de comercio: régimen transitorio.
- Normas anti abuso: regularización de las plusvalías existentes.
- Escisiones parciales financieras.

Sr. D. Ángel Serrano Gutiérrez

Inspector Jefe de la Unidad de Control Tributario y Aduanero

Delegación Central de Grandes Contribuyentes

AEAT - MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

17:00 **Exención de dividendos y plusvalía. Nuevo artículo 21 LIS y problemática nacional e internacional.**

- Requisitos del nuevo artículo 21 LIS para dividendos internos.
- Cumplimiento de los requisitos de participaciones directas/indirectas para evitar la doble imposición.
- Requisitos para dividendos externos. Calificación, tipo de tributación nominal en origen.
- Las plusvalías y su exención.
- Consecuencias: Eliminación del artículo 89.3 LIS y la diferencia de fusión. Régimen transitorio.
- Participaciones en entidades residentes y no residentes.

Sr. D. José Antonio López - Santacruz

Inspector de Hacienda del Estado
Delegación Central de Grandes Contribuyentes

AEAT - MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

18:00 Fin de la conferencia.

RAZONES PARA ASISTIR

El Impuesto sobre Sociedades ha sufrido constantes y relevantes cambios en los últimos años.

Además, este impuesto es uno de los elementos que suponen un mayor coste y un factor de riesgo para muchas empresas.

En 2015 entrará en vigor una nueva Ley completa del Impuesto de Sociedades.

Además, esta norma tiene un complejo régimen transitorio que se aplicará en su primer año de vigencia.

Aunque nominalmente la nueva Ley supone una rebaja de impuestos; también existen nuevas limitaciones en:

✓ gastos deducibles.

✓ bases imponibles negativas a compensar.

✓ deducciones.

Por otra parte, muchas de las restricciones de los últimos años se mantienen o sólo se modifican ligeramente.

La otra cara de la moneda son:

✓ los nuevos beneficios fiscales como las reservas de capitalización o de nivelación.

Todas estas normas, como señalan los expertos, tienen, en muchas ocasiones, un importante grado de ambigüedad, con lo que pueden generar importantes conflictos interpretativos en el futuro.

Ante este nuevo panorama, resulta fundamental el conocimiento detallado de la nueva tributación de las empresas **para poder adaptarse minimizando los gastos y riesgos, y aprovechando las oportunidades que ofrece la nueva ley, de la mano de los principales expertos en la materia.**

¡Le esperamos!

**¡No olvide esta cita!
Madrid, 18 de febrero en el Hotel Intercontinental**

CUOTA DE INSCRIPCIÓN

La cuota de inscripción es de 960 € más el 21% de I.V.A. (consulte tarifa si su empresa está abonada a Instituto de Fomento Empresarial o si dispone de IFE-Cheques). En este precio están incluidos la documentación de ponencias, cafés y refrescos en los descansos. Las inscripciones sólo se considerarán formalizadas una vez satisfecho el importe de las mismas. El importe de la inscripción tiene la consideración de gasto fiscalmente deducible a efectos del impuesto de sociedades.

FORMAS DE INSCRIPCIÓN

www.ife.es – Telefónica: 91 521 46 06 – Correo electrónico: ife@ife.es

CONSIDERACIONES Y TARIFAS ESPECIALES

El profesorado universitario obtendrá un descuento del 10% sobre la cuota. En caso de que deseen asistir más de tres personas de su Empresa o Institución, solicite la reducción del 40% ofrecida al cuarto asistente y siguiente. Sólo es posible acogerse a una tarifa especial.

DERECHOS DE DEVOLUCIÓN DE CUOTA

El importe de esta cuota será devuelto aplicándose un recargo del 10% sobre la tarifa en concepto de gastos ya incurridos si se comunica al Instituto de Fomento Empresarial la anulación de su reserva con una semana de antelación a la fecha de celebración. Si fuera comunicado con posterioridad a esta fecha, se canjeará por un bono de asistencia sin límite de fecha para cualquier otra conferencia, haciéndose los ajustes necesarios si la cuota fuera de distinta cuantía. En cualquier caso, la cuota de un asistente siempre puede ser transferida a otra persona de la misma empresa.

LUGAR DE CELEBRACIÓN

Hotel Intercontinental– Paseo de la Castellana, 49 – 28046 Madrid – tfno.: 91 7007300
Teléfono directo para asistentes y ponentes el día de celebración de la conferencia **628 222642**

DEPARTAMENTO DE SERVICIO AL CLIENTE

Estamos a su disposición en el tfno: 91 521 46 06 para atender cualquier consulta, sugerencia o aclaración.

TARIFAS ESPECIALES

Optimice su inversión en formación, obteniendo importantes descuentos al adquirir IFE-Bonos o hacerse abonado. Si está interesado le rogamos solicite información. Correo electrónico: ife@ife.es . Tfno: 91 521 46 06

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

LA REFORMA DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

Madrid, 18 de febrero de 2015 – Hotel Intercontinental

1er. Apellido:..... 2do. Apellido:..... Nombre:.....
Cargo:..... Dpto.:.....
Empresa:..... Actividad.....
Dirección:.....
C.P.:..... Población..... Tel.:.....
Móvil:..... Fax:..... Director de formación..... Director RRHH.....
e-mail:..... C.I.F.:.....
Factura a la att. de:..... Nº de empleados.....

Ruego me reserven plaza. Deseo la documentación en: CD en archivo papel

No puedo asistir en esta ocasión, ruego me mantengan informado.

Los datos solicitados son necesarios para la inscripción y supervisión de la asistencia al acto. Los datos facilitados serán incorporados en ficheros de IFE que los tratará con el objeto de mantenerle informado sobre nuestros cursos y servicios, incluso una vez finalizado el acto.

Si Ud. no desea ser informado sobre estas actividades, marque la siguiente casilla o ejerza sus derechos de acceso, rectificación y cancelación, dirigiendonos un escrito, adjuntando copia de su DNI o Pasaporte.

El Instituto de Fomento Empresarial se reserva el derecho de alterar o modificar el programa o los ponentes, siempre por causas ajenas a su voluntad.

CÓDIGO 15002